



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2962

15/01/2020

5313

AUTOR/A: MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

RESPUESTA: En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, celebrado el 27 de junio de 2019, aprobó una reprogramación del mismo que, a iniciativa del entonces Ministerio para la Transición Ecológica, incluye entre las modificaciones del texto nuevas precisiones en la descripción del Objetivo Temático 6 “Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos”. En concreto, en la Prioridad de Inversión 6b, “La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos”, que permitirían financiar las actuaciones que se realizarán en la Ría de O Burgo por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico es, además, el responsable de la ejecución de las acciones a ejecutar dentro del Objetivo Específico 6.2.1 “Culminar los requisitos de la Directiva 91/271 a través de la inversión en actuaciones de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua”.

La reprogramación aprobada por el Comité de Seguimiento del POPE con fecha de 27 de junio de 2019 está pendiente de aprobación por Decisión de la Comisión Europea.

Posteriormente, en su caso, para hacer posible la cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) del proyecto de la Ría de O Burgo, sería necesario proceder por parte de la Autoridad de Gestión, a la reasignación interna dentro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de la ayuda de que dispone la Dirección General del Agua, actual Organismo con senda financiera en este objetivo específico, a favor de Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, lo que no supone modificación de las asignaciones financieras del Programa.

Madrid, 20 de febrero de 2020